



moçer las obras del Cementerio, dos cincuenta; prop-  
ciliudras la grava en la Calle de Romo, dos cincuenta;  
en jornales para reparar calles, diez con veintitres; en  
piezas de fierro para el arco de la feria, noventa con  
quince; en globos y figuras grotescas lanzadas en el pri-  
mer dia de feria, dieciocho ochenta pesetas; por el arbol de  
fuegos artificiales quemando el dia ochavo, doscientas cinc-  
uenta; por el castillo del dia quince, trescientas; y por  
resto del revestimiento de flores del arco de la feria, trescientas.

Se dio cuenta del dictámen que dice así:

*"Síñor Señor - La Comisión de Propios ha examinado  
abonar al desta jinta de la obra de lo este expediente y la certificación del Arquitecto Munici-  
pial, de la cual resulta; que las obras hechas por el desta  
D. António Alcazarán en la pared medianera del Medio  
Sánchez, 131º piso, están bien realizadas, resul-  
tando un exceso de obra, debido a que en el presupuesto  
solo se pensó en un principio reforzar con unos pies di-  
cha medianería, pero al practicar la demolición par-  
cial hubo necesidad de derribarla toda, por ser de tierra.*

*De la liquidación aparece que la obra realizada impor-  
ta mil trescientas setenta y ocho pesetas noventa y cuatro  
céntimos; y siendo lo presupuestado mil doscientas vein-  
tuna con doce, resulta un exceso de obra de ochenta y sie-  
te pesetas ochenta y dos céntimos. Deduciendo de todas  
ella el cinco por ciento que hizo de rebaja el destacista al  
aceptar la ejecución, que asciende a setenta y ocho pesetas  
noventa y cuatro céntimos, procede el abono al mismo  
de mil trescientas diez pesetas = En su consecuencia la  
Comisión tiene el honor de proponer a D. G. acuerde el  
pago de dicha suma a D. António Alcazarán Sánchez".*

*Visto por el Ayuntamiento el precedente dictámen*